



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 118-2018-GRA/GR

### VISTO :

El Informe Nro. 040-2018-GRA/OPDI y 011-2018-GRA/SG de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional y de Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa mediante los cuales se solicita dejar sin efecto la Directiva N° 008-2017-GRA/OPDI;

### CONSIDERANDO

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 504-2017-GRA/GR se aprueba la Directiva N° 008-2017-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Gobierno Regional de Arequipa";

Que, de acuerdo al literal e) Numeral 5.1) del Artículo 5° de la Directiva para la Programación Multianual dispone que el Gobierno Regional de Arequipa debe comunicar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones de dicho Ministerio sus indicadores de brechas, las mediciones de dichos indicadores así como el documento que sustente sus criterios de priorización, de acuerdo al Anexo 03 Instructivo para el registro de los contenidos del Programa Multianual de inversiones, hasta antes del 15 de Enero de cada año fiscal;

Que, en ese sentido el Ministerio de Economía y Finanzas comunica la suspensión del plazo señalado en Literal e) del Artículo 5° de la Directiva N° 01-2017-EF/6301 hasta la entrada en vigencia de la nueva Directiva Conjunta para la Programación Multianual la misma que establecerá los nuevos plazos y procedimientos que serán de aplicación para la Fase de Programación Multianual de Inversiones entre otros aspectos;

Que, en ese sentido el Ministerio de Economía y Finanzas comunica la suspensión del plazo señalado en Literal e) del Artículo 5° de la Directiva N° 01-2017-EF/6301 hasta la entrada en vigencia de la nueva Directiva Conjunta para la Programación Multianual la misma que establecerá los nuevos plazos y procedimientos que serán de aplicación para la Fase de Programación Multianual de Inversiones entre otros aspectos;

Estando al Acuerdo de Directorio de fecha 14 de febrero del 2018, y de conformidad con lo prescrito en la Ley 237783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Ordenanza Regional N° 10-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 008-2017-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Gobierno Regional de Arequipa" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 504-2017-GRA/GR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **CATORCE (14)** días del mes de **MARZO** del año dos mil dieciocho.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Yanila Osorio Delgado*  
Abog. Yanila Osorio Delgado  
GOBERNADORA REGIONAL